

## **Legalidad de la Firma electrónica en Estados Unidos**

La legalidad de la firma electrónica en Estados Unidos es reconocida y se encuentra prevista en la Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional (ESIGN) y en las versiones estatales y territoriales de la Ley Uniforme de Transacciones Electrónicas (UETA) de 1999. Estas normativas establecen que los actos y contratos creados por personas naturales o jurídicas, que se encuentren suscritos por medio de firma electrónica tendrán la misma validez que los realizados por escrito y respaldado en papel.

La ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Global y Nacional (ESIGN) se implementa en aquellos Estados donde se aplican las leyes federales, esta fue aprobada con el fin de resolver disputas entre diferentes leyes estatales. Establece que cada estado puede rechazar o adoptar las pautas de la Ley Uniforme de Transacciones Electrónicas UETA.

La Ley Uniforme de Transacciones Electrónicas (UETA) fue redactada por la Uniform Law Commission para proporcionar un marco legal al uso de firmas electrónicas en cada Estado. Este método ha sido implementado y adaptado por 49 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las islas Vírgenes de USA. Tiene como finalidad reconocer el valor jurídico del uso de documentos, firmas y en especial electrónicos.

Existen distintos tipos de firmas electrónicas utilizadas en Estados Unidos: están aquellas que requieren certificados digitales, las firmas biométricas que son captadas a través de pantallas, los códigos de un solo uso que son enviados por mensaje de texto o al email del usuario, las firmas en la nube, las huellas dactilares y las firmas electrónicas desatendidas, que es aquella que no requieren acciones del usuario durante la validación de la firma.